Naranjal Quinchía enero 26 de 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCION .

Basados en lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008(compilado en el decreto 1075 de 2015), la resolución 1672 de 2017 y el reglamento interno de contratación hasta 20 smmlv, la institución educativa, requiere contratar los siguientes servicios de obra de reparación en las sedes El Triunfo, Los Medios y Yarumal en consideración de los siguientes consideraciones

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

a. QUE SE REQUIERE:

Realizar actividades de reparación en la infraestructura en algunas de la institución que después del periodo vacacional presentan alteraciones en su infraestructura física como techos, baños y alcantarillado de acuerdo a novedades reportadas por los docentes y las comunidades y así tener las garantías mínimas de espacios adecuados para la prestación del servicio educativo en relación a las siguientes necesidades.

1. En la Sede El Triunfo se requiere hacer mantenimiento en algunos puntos sanitarios que filtran agua y colocan en riesgo la estabilidad del terreno a parte del desperdicio del preciado líquido.
2. En la sede Los Medios se presenta ruptura de alcantarillado por el paso de animales causando que las aguas negras transiten por la vía publica siendo factor de contaminación. Además hay problemas de funcionamiento en dos sanitarios que requieren de accesorios y limpieza general
3. En la sede Naranjal dos puntos sanitarios presentan fugas de agua y se notan goteras en techo que requiere ser removido.
4. En la sede central se requiere hacer una adecuación en madera para proteger instrumentos musicales de alto costo, además se presentan fuas de agua en unidades sanitarias y filtraciones de agua en techos. También es necesario la instalación de una chapa en la puerta del salón de música y la soldadura de una de las puertas de acceso a la institución y algunas paredes de algunos salones requieren de pintura.
5. Otras sedes han manifestado filtraciones de agua en unidades sanitarias y requieren de atención inmediata.

Se realizó inspección de los lugares a intervenir y se constató la necesidad además de ver que se requería en algunos casos la intervención inmediata (anexo registro fotográfico de visita)

En este sentido se realizará un proceso contractual de acuerdo al manual de contratación hasta 20smmlv y la resolución departamental 1672 de 2017 (artículo 16) a fin de garantizar el servicio educativo en las sedes referidas anteriormente

b. PORQUE SE REQUIERE:

Porque si no se brindan las condiciones mínimas para la atención de estudiantes no se puede garantizar el derecho a la educación de los niños niñas y jóvenes matriculados, pues las unidades sanitarias en mal estado no permiten su uso adecuado y provocan un alto desperdicio de agua. El alcantarillado malo no permite el uso de la unidad sanitaria, los techos con filtraciones provocan daos en los elementos de las aulas.

También porque la institución recibió una donación de alto costo en instrumentos musicales y es necesario que se tengan buenas condiciones para su almacenamiento. También es necesaria el fortaleciendo de la seguridad con una chapa en la puerta y la reparación con soldadura de una de las puertas de acceso a la institución. De igual manera algunos espacios requieren de retoque de pintura por su avanzado deterioro que se ve en las paredes.

.

c. ¿PARA QUE SE REQUIERE?

Para garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo de la labor educativa al tener unidades sanitarias en buenas condiciones para su uso además de paredes y techos en estado adecuado. Para que los instrumentos musicales estén en condiciones adecuadas de almacenamiento y se deterioren por la humedad de piso y paredes.
Porque al reforzar puertas se garantiza la seguridad de los bienes de la institución.

d. RESULTADOS ESPERADOS

Más de 400 estudiantes de algunas sedes con ambientes escolares reparados.
Garantía de mejores espacios en varias sedes para el desarrollo del proceso educativo.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Realizar obras de reparación, mantenimiento de infraestructura en diferentes sedes de la Institución Educativa hasta agotar los recursos programados.

b. Especificaciones esenciales:
La actividad a contratar se encuentra identificada en el PAA de la vigencia 2026 con los códigos UNSPSC 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. De acuerdo a la priorización de necesidades se ha considerado luego del análisis de solicitudes de los docentes el realizar la intervención de obra de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y según el sistema de precios unitarios del municipio por la modalidad de contratación directa de apoyo a la gestión basados en la siguiente relación y unidades de medida.

ITEM	DETALLE u ORDEN RECIBIDA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA
1	Suministro tablas madera sajo incluye transporte	m2	20
2	Suministro cuartones madera 2X2"	Un	20
3	Mano de obra para adecuación de estantes en madera (oficial más ayudante y suministro de tornillería y puntilla)	m2	1
4	Suministro e instalación chapa en puerta	m3	1
5	Soldadura en puerta de acceso	Un	1
6	Reparación alcantarillado sede Los Medios incluye excavación, cambio tubería PV, cubierta con tierra y placa en cemento.	Un	1
7	Reparación punto sanitario o hidráulico	Un	15
8	Recorrido de techo	m2	48
9	Pintura en vinilo	M2	36

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:
Según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará el proceso de selección con la solicitud de unas propuestas y con la publicación de los documentos respectivos en la plataforma Colombia compra eficiente. Además de lo anterior se contempla el artículo 13 de la ley 715 de 2001 en relación a la celeridad y eficacia en la atención del servicio educativo, la resolución 1672 de 2017 por medio de la cual se reglamenta la administración de los Fondos de Servicios Educativos en donde se expresa que los contratos inferiores a 15 smmlv requieren se requiere solo el análisis de precios de mercado que se pueden lo que también se tiene establecido en el reglamento institucional de contratación hasta los 20 smmlv.

4. Idoneidad:
En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para la realización de este tipo de actividades requeridas. Según el numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuenta con el personal en planta de cargos.

De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona natural o jurídica, cumpla con el perfil relacionado con la realización de obras civil como maestro de obra certificado y debidamente legalizada o registrada ante las instancias competentes.

5. Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución será de 15 días seguidos contados a partir del inicio de actividades o suscripción del acta de inicio. Pudiéndose liquidar antes a entrega a satisfacción de las diferentes actividades con la respectiva acta de entrega suscrita por el supervisor del contrato.
Los recursos no ejecutados serán objeto de reintegro.

6. Lugar de ejecución:
Sedes El Triunfo, Sede Los Medios, Naranjal, sede Central.

7. Valor Aproximado del contrato:
Para valorar el costo de las actividades, se utiliza el sistema de precios unitarios del municipio de Quinchía más el IPC para el año 2026 o los precios de mercado de obra civil. Con ello se determinó un valor presupuestal de $3.200.000 Soportados en el CDP No 01 de enero 26 de 2026 incluyendo, impuestos, transporte, acarreos y AIU.

8. Supervisión, control, seguimiento y / interventoría:
Estará a cargo de personal designado por la institución educativa con conocimiento en proceso de obra pública pudiéndose apoyar en personal externo conocedor del tema.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Con base en lo establecido en la resolución departamental 1672 de 2017 y el reglamento de contratación de la institucion, se tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:
Análisis de por lo menos una cotización de acuerdo a los precios de mercado de obra.
La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE y se elegirá el oferente que presente propuesta con el presupuesto asignado y el valor agregado que pueda dar a las obras.
En caso que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos de otra oferta y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

Si el transcurso de la ejecución del contrato, el contratista incumple lo establecido se hará liquidación del proceso contractual.

10. Condiciones de los proponentes:
Si es persona natural:
Ser idóneo en el área de la construcción con experiencia como maestro de obra avalada por contratos realizados con entidades educativas; con registro de actividad de construcción de obra civil en la DIAN. Pudiendo ser desde maestro de obra hasta profesional en obras civiles.
Si persona jurídica:
Tener actividad relacionada con la construcción de obras civiles registrada en la DIAN y la cámara de comercio.

11. Otras condiciones
Detallar en la propuesta la disponibilidad de tiempo para realizar actividades que se requiera realizar en el marco del objeto del contrato.

12. RELACION DEL CONTRATO CON EL PEI: Las adecuaciones aquí referidas y los suministros solicitados a que hace referencia este proceso está enmarcada en:

Área de gestión directiva en relación a ser un contrato de apoyo a la gestión del rector y del consejo directivo para garantizar mejores condiciones para la prestación del servicio educativo.

Área de gestión académica pues provee la mejoría de espacios para el desarrollo de la labor de aprendizaje

Área de Gestión administrativa y financiera en relación al mejoramiento de la planta física para las actividades de formación para mejoramiento de la calidad y a la ejecución de recursos según lo establecido en el plan de adquisiciones y demás documentos presupuestales

Área de gestión comunitaria: porque pretende en algunos momentos la interacción con las comunidades en pro del mejoramiento de los ambientes escolares y con ello la atención a los padres de familia.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del Contratista

Realizar las actividades que se relacionan a continuación:

a) Visitar las sedes para enterarse de las actividades de obra con las medidas específicas y que son solicitadas por los docentes o la comunidad.

b) Realizar las obras y entregarlas en los plazos pactados y que respondan a la calidad exigida.

b) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la cotización presentada.

c) Indicar las recomendaciones necesarias.

d) Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

e) El contratista favorecido podrá ceder o subcontratar actividades del contrato solo con autorización del rector y el supervisor.

f) Cancelar del valor del contrato las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales las cuales serán descontadas por la institucion educativa.

g) Realizar las labores en tiempos que no coincidan con los horarios de clase.

h) Agregar a los precios los costos de impuestos y transporte.

i) Elaborar el registro fotográfico de las actividades realizadas.

j)Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual y que surjan durante la ejecución.

Del contratante

a. Realizar el pago oportuno del servicio una vez sea certificado el cumplimiento del objeto del contrato.
b. Realizar las deducciones o descuentos establecidos por la ley a este tipo de contrataciones.
c. Designar un supervisor del proceso contractual para hacer revisión y seguimiento a las obras
d. Comunicar al contratista el nombre del supervisor de las actividades contratadas.
e. Verificar la realización de las obras
f. Exigir la calidad de los trabajos realizados.

13. ANÁLISIS DE RIESGO.

FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)	Contratista	Institución
RIESGOS DE LOS PRECIOS	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución por imprevistos no contemplados.	**X**	**X**
RIESGOS TRIBUTARIOS	El contratista asume las cargas tributarias vigentes a la fecha del contrato y el riesgo de la creación de nuevos impuestos o aumento de tarifas.	**X**	
RIESGO EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS LA ENTIDAD	La imposibilidad de la entrega oportuna de los trabajos u obras establecidas ante lo cual se hará seguimiento riguroso al contratista en la ejecución de las actividades siendo una opción la adición del tiempo.	**X**	**X**
ESTADO DEL TIEMPO	La imposibilidad de cumplir en el tiempo establecido por invierno y mal estado de las vías y caminos para lo cual se puede llegar a acuerdo de adición en tiempo.		**x**
ACCIDENTE LABORAL	El contratista utilizara en la obra personal amparado por el sistema de riesgos laborales.	**x**	
RIESGO CON	El contratista se compromete a realizar las obras en tiempos donde no		**x**

ESTUDIANTES	asistan estudiantes y ello se hará explicito en las ordenes de prestación de servicios		

14. REQUISITOS HABILITANTES

Solo se evaluarán propuestas que presenten las siguientes condiciones

(X) Fotocopia cédula.
(X) Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años.
(X) Fotocopia RUT.
(X) Copia afiliación al sistema de seguridad social si el oferente es persona natural y con personal a cargo se presentará por el inicio de obra (subsanabe)
(X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
(X) Idoneidad certificado de estudios de construcción de maestro de obra como mínimo.
( ) Hoja de vida función pública y soportes.
(X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
(X) Propuesta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas acorde a precios del mercado
(X) Experiencia en obras (verificable por la institución)

15. Otras consideraciones

Se anexan además las siguientes condiciones entre la Institución y el contratista

- La exclusión de relación laboral alguna entre contratante y contratista.
- La realización de actividades de obra mediante ordenes de servicio o de trabajo.
- La realización de actividades en tiempo que no interrumpa la jornada escolar
- La aplicación del marco normativo de construcción en Colombia

NOTA: se deja constancia que el presente proceso contractual se ejecutara mediante ordenes de trabajo o de servicio

FULBIO GAVIRIA LOAIZA
Rector

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA A SOLUCIONAR